

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCÓ

INTERLOCUTORIO 395

Quibdó, treinta (30) de noviembre de los dos mil veintiunos (2021)

REFERENCIA: EXPEDIENTE NÚMERO 27001333300220130034002

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

ACCIONANTE: LUIS FERNANDO HURTADO MURILLO

ACCIONADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL- FISCALÍA GENERAL

MAGISTRADA PONENTE: NORMA MORENO MOSQUERA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en sentencia 192 del 6 de noviembre del 2020, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del circuito de Quibdó.

Por Secretaría notifíquese personalmente al Ministerio Público de conformidad con el artículo 198 numeral del 3º del CPACA.

Las partes deben enviar los memoriales al sectriadmchoco@cendoj.ramajudicial.gov.co, Teléfono de contacto 3218895537

Se les exhorta a las partes inscribir su correo electrónico en la página sirna.ramajudicial.gov.co. De conformidad con el Decreto 806 del 2020.

Una vez ejecutoriado esta providencia vuelva el proceso a despacho para continuar con su tramitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norma Moreno Mosquera', written over a horizontal line.

NORMA MORENO MOSQUERA

Magistrada

